

quiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Leal Palazón.—18.451.

SON VIDA HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y de conformidad en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 30 de mayo de 2003, a las 12:30 horas, en el domicilio social, C/ Raixa, 2, Urb. Son Vida (07013—Palma de Mallorca), en primera Convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el carácter de segunda convocatoria a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memorias), así como el Informe de Gestión e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores a tal fin.

Los señores accionistas de conformidad a lo dispuesto en el art. 212 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el Informe de Gestión y el Informe emitido por los Auditores de Cuentas.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que, según el Libro de Registro de Acciones, ostenten la condición de accionistas con cinco días de antelación al fijado para su celebración.

Palma de Mallorca, 30 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Joan Buades Feliu.—18.265.

SOTOEAST, S. L. (Sociedad Absorbente) ASTER ASOCIADOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de las compañías «Sotoeast, S.L.» y «Aster Asociados, S.L.» Sociedad Unipersonal, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter universal en fecha 27 de marzo de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Aster Asociados, S.L.» Sociedad Unipersonal por parte de «Sotoeast, S.L.», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada

una de las sociedades gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Joaquin Treviño Zunzunegui.—17.314 y 3.^a 8-5-2003

STEP GESTIÓN, SIMCAV, S. A

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48, de Madrid, el día 9 de Junio de 2.003, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio 2.002.

Tercero.—Variación, si procede, de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General o, designación, en su caso, de interventores de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social los documentos representativos de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión de la Sociedad, y el Informe de los Auditores de Cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas), así como el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y del informe sobre las mismas (artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas). Asimismo, se podrá solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José María Mingot Aznar.—17.593.

SUN PLANET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital

En virtud del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de «Sun Planet, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 29 de abril de 2.003, acordó aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

A) Importe nominal de la Ampliación: 649.424 euros.

B) Acciones a emitir: 649.424 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, números 1.363.110 al 2.012.533, ambas inclusive, con posibilidad de emitir títulos múltiples.

C) Tipo de emisión: Acciones ordinarias, emitiéndose de la siguiente forma:

a) 497.518 acciones, números 1.363.110 al 1.860.627, ambos inclusive, se emiten con una prima de emisión de 1,5 euros por acción (150 por 100 del valor nominal), debiendo efectuarse el desembolso de la totalidad de la prima de emisión y del 25 por 100 del valor nominal de cada acción

mediante aportación dineraria en el momento de la suscripción.

El desembolso del 75 por 100 del valor nominal restante, se efectuará mediante aportación dineraria antes del próximo día 30 de noviembre de 2.003.

b) 151.906 acciones, números 1.860.628 al 2.012.533, ambos inclusive, se emiten con una prima de emisión de 2,25 euros por acción (225 por 100 del valor nominal), debiendo efectuarse el desembolso de la totalidad de la prima de emisión y del 25 por 100 del valor nominal de cada acción mediante aportación dineraria en el momento de la suscripción.

El desembolso del 75 por 100 del valor nominal restante, se efectuará mediante aportación dineraria antes del próximo día 30 de noviembre de 2.003.

D) Proporción: Para las acciones que se emiten con prima del 150 por 100 del valor nominal, la proporción es de 48 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 5 acciones antiguas de 60,10 euros de valor nominal (serie 1.^a); 7 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 20 acciones antiguas de 2,16 euros de valor nominal (serie 2.^a); y 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 6,4 acciones antiguas de 1 euro de valor nominal (serie 3.^a).

Para las acciones que se emiten con prima del 225 por 100 del valor nominal, la proporción es de 14,5 acciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 5 acciones antiguas de 60,10 euros de valor nominal (serie 1.^a); 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 10 acciones antiguas de 2,16 euros de valor nominal (serie 2.^a); y 1 acción nueva de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada 20 acciones antiguas de 1 euro de valor nominal (serie 3.^a).

E) Derecho preferente: Los accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción hasta el próximo día 13 de junio de 2.003.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado, o aquellas correspondientes a los señores accionistas que hubieren renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente, así como las no suscritas por las fracciones o restos derivados de la relación de cambio, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción, en primer lugar, a los propios accionistas de la Sociedad y, posteriormente, a las personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de suscripción. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

F) Suscripción: En las oficinas de la Sociedad, sitas en la Avenida de los Reyes s/n, Polígono Industrial «La Mina», en Colmenar Viejo (Madrid).

G) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Colmenar Viejo (Madrid), 5 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López-Hermoso Agius.—18.490.

TALLERES BRICEÑO, S. A.

Por acuerdo de la Administradora Única de la Entidad Mercantil «Talleres Briceño, Sociedad Anónima», se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad, para celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de Junio de 2003 a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, calle de Santa Leonor, 29 (Madrid), y en segunda convocatoria el siguiente día 11 de Junio de 2003, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de la Sociedad, propuesta de aplicación de resultados correspondiente